

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Credencial número: EXPORT-TI-01-2014

CREDECIAL PARA EXPORTADORES DE PRODUCTOS MINEROS

La Dirección General de Minería,

según resolución No. DGLEX-04-2014 de fecha 31 de Enero de 2014

AUTORIZA a: GEOMINAS, SOCIEDAD ANONIMA NIT: 395839-6

para que pueda exportar los productos mineros siguientes: 10,000 toneladas métricas
anuales de BARITA, CON DESTINO: a México y Estados Unidos. Por el plazo
de UN AÑO.

Proveniente del derecho minero denominado: BIJOLOM II

Expediente No. LEXT-188

previa presentación de esta Credencial en las aduanas de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 y 85 del Decreto número 48-97 del Congreso de la República, Ley de Minería. La autorización está registrada con el número EXPORT-TI -01-2014 en el libro respectivo y es válida hasta el 05 de Febrero de 2015.

Guatemala, 31 de Enero de 2014

[Signature]
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

[Signature]
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

Vc. Bo. *[Signature]*
Director General de Minería
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

No. **0044**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Credencial número: EXPORT-TI-01-2014

CREDECIAL PARA EXPORTADORES DE PRODUCTOS MINEROS

La Dirección General de Minería,

según resolución No. DGLEX-04-2014 de fecha 31 de Enero de 2014

AUTORIZA a: GEOMINAS, SOCIEDAD ANONIMA NIT: 395839-6

para que pueda exportar los productos mineros siguientes: 10,000 toneladas métricas anuales de BARITA, CON DESTINO: a México y Estados Unidos. Por el plazo de UN AÑO.

Proveniente del derecho minero denominado: BIJOLOM II

Expediente No. LEXT-188

previa presentación de esta Credencial en las aduanas de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 y 85 del Decreto número 48-97 del Congreso de la República, Ley de Minería. La autorización está registrada con el número EXPORT-TI -01-2014 en el libro respectivo y es válida hasta el 05 de Febrero de 2015.

Guatemala, 31 de Enero de 2014

[Signature]
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

[Signature]
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

[Signature]
Director General de Minería
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
GUATEMALA, C. A.

No. **0044**



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
Depto. de Gestión Legal

Folio No.:

30

Firma:

DIRECCION GENERAL DE MINERÍA. Guatemala, treinta y uno de enero de dos mil catorce.-----

ASUNTO: GEOMINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, solicita credencial de exportación para exportar, 10,000 toneladas métricas anuales de BARITA con destino a MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, proveniente del derecho minero de explotación denominado "BIJLOM II", expediente número LEXT-188 del cual son titulares. Expediente número SEXPORT-080-13.-----

RES. DGLEX-04-2014

Se tiene a la vista para resolver la solicitud al acápite identificada; y **CONSIDERANDO:** Que con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, la entidad GEOMINAS, SOCIEDAD ANONIMA a través de su Representante Legal el señor JORGE LUIS AVALOS AUSTRIA solicitó a esta Dirección General credencial de exportación para exportar 10,000 TONELADAS METRICAS ANUALES de BARITA, proveniente del derecho minero denominado "BIJLOM II" del cual es titular, expediente número LEXT-188, con destino a MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS; **CONSIDERANDO:** Que dentro del presente expediente obra el dictamen número CM-SCDM-011-2014 de fecha veinte de enero del presente año; emitido por la Sección de Control de Derechos Mineros de Explotación del Departamento de Control Minero en el cual indica que es procedente acceder a lo solicitado toda vez que la titular del derecho minero en mención se encuentra solvente en cuanto a obligaciones técnicas; **POR TANTO:** Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, en el dictamen emitido y lo preceptuado en los artículos 41 y 85 de la Ley de Minería, Decreto número 48-97 del Congreso de la República; **AL RESOLVER DECLARA:** 1) **OTORGAR** a la entidad **GEOMINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, credencial para exportar 10,000

TONELADAS METRICAS ANUALES de BARITA, proveniente del derecho minero denominado "**BIJOLOM II**" del cual es titular, expediente número **LEXT-188**, con destino a **MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS**, por el plazo de **UN AÑO**;
II) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Minería ya citada y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 176-2001, del Presidente de la República debiendo presentar a la terminación del plazo extendido, un informe anual del producto exportado de conformidad con el formulario que se le entregará con la Credencial, adjuntando copias de la documentación respectiva; III) En consecuencia se le extiende Credencial de Exportación número **EXPORT-TI-01-2014**, para que sea presentada en las Intendencias Aduanales de la República;
IV) Se hace saber que en caso de pérdida o destrucción de la Credencial de Exportación podrá solicitar la reposición de la misma presentando para el efecto Declaración Jurada en forma notarial ante la Dirección General y constancia extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en la que conste que al amparo de dicha Credencial no se han efectuado exportaciones a partir de la fecha de su pérdida, la Nueva Credencial deberá llevar al dorso la razón de **REPOSICIÓN**, y; V) **NOTIFÍQUESE** a la entidad **GEOMINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** y a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).-----


Fernando Hugo Castellanos Berrío
DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA



DGL
*raog

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO.
Guatemala, veinte de enero de dos mil catorce.-----

ASUNTO: Se extiende **SOLVENCIA TÉCNICA DE MINERÍA**, a favor de la entidad **GEOMINAS S.A.** y para el Derecho Minero de Explotación **BIJOLOM II LEXT-188**; así mismo se acredita que el mineral a exportar proviene del Derecho de Explotación vigente otorgado por el Ministerio de Energía y Minas.-----

Hago de su conocimiento que se procedió a consultar la información contenida en los archivos de este Departamento para lo cual se manifiesta lo siguiente:

1. Se tuvo a la vista el Otorgamiento del Derecho Minero de Explotación **BIJOLOM II LEXT-188**.
2. De acuerdo a los resultados de inspección realizadas por técnicos del Departamento de Control Minero al Derecho en mención, continuando con los procedimientos establecidos por la Dirección General de Minería y de acuerdo a la programación de inspecciones del Departamento de Control Minero se determinó lo siguiente:
 - a. Que el Derecho Minero se encuentran autorizado para explotar los siguientes minerales:
 - **BARITA**
 - b. El Derecho en mención a la fecha no tiene obligaciones técnicas pendientes.

Este Departamento no tiene ningún inconveniente en extender la **SOLVENCIA TÉCNICA A FAVOR DE LA ENTIDAD GEOMINAS S.A., ASI COMO AL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN BIJOLOM II LEXT-541**.



Fernando Hugo Castellanos Barquín
Director Dirección General de Minería



Ing. Geol. Sandra Karina Velásquez López
Jefe del Departamento de Control Minero





*R03